

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

determinado período, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal período.

El método de valoración posterior de muebles, equipos y vehículos es por el modelo del costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Los gastos de reparaciones, reubicación de activos muebles y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen y no se reconocerán incrementos en el valor del activo por estos costos a menos que esto prolongue significativamente el valor del activo o su vida útil.

Las pérdidas y ganancias que surjan en ventas o retiros de bienes de muebles, equipos y vehículos se reconocen como resultados del período y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

Las vidas útiles de uso para los vehículos, mobiliarios y equipos se han estimado como sigue:

Clase de activo	Años de vida útil	Tasa anual de Depreciación	Valor residual
Vehículos - Gestión administrativa	5	20%	SI
Muebles, enseres y equipos de oficina	10	10%	NO
Equipos de Computación	3	33.33%	NO

A criterio de la Administración de la Compañía, no existe evidencia de que la Compañía tenga que incurrir en costos posteriores restauración de la ubicación actual de sus vehículos, mobiliarios y equipos.

2.11. Deterioro de valor de activos no financieros.

La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación, u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros son reconocidas con

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o podría haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores. Tal reverso es reconocido con abono a los resultados a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado, caso en el cual el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

2.12. Costos por intereses.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no ha efectuado operaciones que hayan generado la necesidad de capitalizar costos financieros como parte del costo de adquisición de sus muebles, equipos y vehículos.

El costo de un elemento de muebles, equipos y vehículos, es el precio equivalente al efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo a la sección 25 “Costos por Préstamos”.

2.13. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Se registran en esta categoría los pasivos financieros que son parte de una cartera de instrumentos financieros que han sido designados por la Compañía para ser contabilizados sus cambios en el valor razonable al Estado de Resultados Integral.

La Compañía reconoce inicial y posteriormente estos pasivos a valor razonable disminuyendo los costos generados por la transacción, al momento de determinar el valor razonable se debe separar los efectos en: riesgo de crédito a otros resultados integrales y el importe restante al resultado del periodo

2.14. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable o su costo amortizado, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

proveedores.

Las cuentas por pagar comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Corresponde principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como a obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales.

2.15. Provisiones.

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación futura, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos presentes;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

2.16. Beneficios a los empleados.

Los planes de beneficios a empleados post empleo como la jubilación patronal y desahucio, son reconocidos aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente, para lo cual, se consideran ciertos parámetros en sus estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros determinados sobre la base de cálculos actuariales.

Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de tasas de interés de mercado, definidas por el perito actuario y aprobadas por la Administración de la Compañía. Los cambios en dichas provisiones se reconocen en el Estado de Resultados en el período en que ocurren.

Al final de cada período, la Compañía revela las suposiciones actuariales utilizadas por su perito actuario, adicionando al 31 de diciembre de 2018 al análisis de sensibilidad relacionado con la forma en que la obligación por beneficios definidos habría sido afectada por los cambios en la suposición actuarial relevante que era razonablemente posible en esa fecha.

El costo del servicio presente o pasados, costo financiero, ganancias y pérdidas actuariales en el momento de la liquidación del pasivo son reconocidas en el Estado de Resultados Integral como un gasto del período que se generan, así mismo, se encuentran reveladas y presentadas en forma separada en su respectiva notas a los estados financieros.

2.17. Capital social.

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

2.18. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos por actividades ordinarias se presentan netos de rebajas y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y puedan ser confiablemente medidos. Se registran de acuerdo a su devengamiento.

La Compañía reconoce principalmente ingresos de actividades ordinarias a los generados por la venta de sus servicios cuyo valor justo puede medirse de forma fiable.

Tipos de servicios.

Venta al por mayor y menor de tuberías, partes y accesorios.

Reconocimiento de los ingresos.

El ingreso se reconoce cuando se entrega el bien a satisfacción del cliente, de acuerdo al contrato suscrito o los términos aplicables para la venta.

2.19. Gastos de administración y ventas.

Los gastos de Administración y Ventas se reconocen en el período por la base de acumulación (método del devengo) es decir cuando se conocen en función a los acuerdos con sus proveedores.

Corresponden a las remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, depreciación de equipos, muebles y vehículos y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa y de ventas de la Compañía.

El gasto interés es registrado bajo el método del devengado y provienen de las obligaciones contraídas por la Compañía.

2.20. Medio ambiente.

La actividad de la Compañía no se encuentra directamente dentro de las que pudieren afectar el medio ambiente.

2.21. Estado de flujo de efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

2.22. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio.

2.23. Reclasificaciones

Al 31 de diciembre de 2018, se han efectuado ciertas reclasificaciones con el objeto que las cifras presentadas en el año 2017 sean comparables con el año auditado.

3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

3.1. Factores de riesgo.

La Gerencia General revisa y aprueba las políticas para la gestión de cada uno de los riesgos y la gerencia administrativa y financiera es la responsable monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la empresa, en base a una metodología de evaluación continua, la empresa administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación

3.2. Riesgo financiero.

- **Riesgo de liquidez.**

FERRITUVALCO CÍA. LTDA., es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

FERRITUVALCO CÍA. LTDA., realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera, el entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la empresa cumpla con sus obligaciones.

3.3. Riesgo de tipo de cambio.

La Compañía no se ve expuesta significativamente a este tipo de riesgo, debido a las operaciones comerciales las realiza con la moneda vigente en el mercado activo, es decir el dólar americano.

3.4. Riesgo de mercado.

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las deudas y préstamos que devengan interés y los depósitos en efectivo.

La sensibilidad sobre el patrimonio se calcula considerando el efecto de cualquier cobertura de los flujos de efectivo asociados, por los efectos que los cambios en las suposiciones pudieran tener sobre el subyacente.

3.5. Riesgo crediticio.

La Compañía se ve expuesta a un riesgo alto, debido a que los bienes entregados por FERRITUVALCO CÍA. LTDA. son a crédito y contra entrega del producto.

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

4.1. Vidas útiles y de deterioro de activos.

La Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para sus Edificios, muebles, equipos y vehículos, ésta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía.

Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto por la sección 27 de la NIFF para Pymes, la Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio anual o antes, si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos de largo plazo, para comprobar si hay pérdida de deterioro en el valor de los activos.

4.2. Otras estimaciones.

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de activos financieros

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- La vida útil y valor residual de los activos materiales e intangibles.
- Los criterios empleados en la valoración de determinados activos y sus componentes.
- La necesidad de constituir provisiones y en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
- Valor actuarial de Indemnizaciones por años de servicio.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva.

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

5. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Caja	9.901	739
Bancos	12.501	19.661
	<u>22.402</u>	<u>20.400</u>

6. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Cuentas por sobrar comerciales (1)	102.033	150.371
Anticipo a proveedores	77	-
Préstamos a empleados	7.185	14.546
Otras cuentas por cobrar	233	598
	<u>109.528</u>	<u>165.515</u>
(-) Provisión cuentas incobrables (2)	<u>(3.483)</u>	<u>(2.322)</u>
	<u>106.045</u>	<u>163.193</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden a cuentas por cobrar pendientes de recuperación, producto de las ventas de tubería, repuestos y accesorios, las cuales la administración de la Compañía considera que son totalmente recuperables.

(2) El movimiento de la cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	2.322	2.279
Deterioro de cuentas por cobrar	(2.322)	-
Provisión del año	3.483	43
	<u>3.483</u>	<u>2.322</u>

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

7. INVENTARIOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Mercadería Almacén	507.569	431.869
Mercadería en Tránsito	81.131	105.082
(-) Provisión por obsolescencia de inventarios (1)	(16.197)	(24.616)
	<u>572.503</u>	<u>512.335</u>

(1) El movimiento de la provisión por obsolescencia de inventarios fue la siguiente:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	24.616	24.616
Baja de inventarios obsoletos	(8.419)	-
Provisión del año	-	-
	<u>16.197</u>	<u>24.616</u>

8. VEHÍCULOS, MOBILIARIOS Y EQUIPOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Muebles de oficina	2.829	2.829
Equipo de computación	13.521	13.414
Equipos de oficina	1.166	1.166
Vehículos	92.380	92.380
	<u>109.896</u>	<u>109.789</u>
Depreciación acumulada de propiedades mobiliarios y equipos	<u>(83.252)</u>	<u>(75.277)</u>
	<u>26.644</u>	<u>34.512</u>

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de Propiedades, mobiliarios y equipos fue como sigue:

- Al 31 de diciembre de 2018:

Concepto	Muebles de oficina	Equipos de computación	Equipos de oficina	Vehículos	Total
Saldo inicial	59	404	208	33.841	34.512
Compras					
Ajustes		107			107
Depreciaciones	(38)	(363)	(66)	(7.508)	(7.975)
Saldo final	21	148	142	26.333	26.644

9. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
AID -Provisión obsolescencia de inventarios	3.332	5.184
AID - Provisión beneficios post empleo	594	-
	-	-
	3.926	5.184

El movimiento del impuesto diferido en el año 2018, fue como sigue:

Concepto	Saldo Inicial	Reversiones	Reconocido en Resultados 2018	Saldo Final
Inventarios Obsoletos	5.184	1.852	-	3.332
Beneficios post empleo	-	-	594	594
	-	1.852	594	3.926

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

10. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Proveedores locales (1)	103.053	91.512
Proveedores del exterior	-	(4.594)
Anticipos clientes	15.135	16.130
Otras cuentas por pagar	5.615	3.695
	<u>123.803</u>	<u>106.743</u>

- (1) Al 31 de diciembre 2018, corresponde a cuentas por pagar de proveedores por la compra de bienes, el saldo incluye principalmente cuentas por pagar a Ni Fang Co. Limited por US\$ 23.348; Monar Monar Rodrigo Napoléon por US\$ 14.143; Gaibor García Marcia Lourdes por US\$13.624; Arias Guaita Nelson Enrique por US\$ 7.160 y Suinco & INGIN Cía. Ltda. por US\$6.469.

11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Impuesto al Valor Agregado	-	2.030
Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta	18	1.625
Retenciones en la Fuente de IVA	-	959
Impuesto a la Renta (Nota 22)	6.682	15.847
Impuestos por liquidar	4.964	310
	<u>11.664</u>	<u>20.771</u>

12. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Sueldo por pagar	0,14	225
IESS por pagar	1.369	107
Beneficios sociales	3.011	11.732
Participación trabajadores por pagar (Nota 22)	8.481	11.508

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	12.861	23.572
--	--------	--------

13. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo incluye un sobregiro bancario por US\$ 21.541, mismo que fue cancelado en el año 2018.

14. OTROS PASIVOS CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Distribución de dividendos	120.376	-

(1) Al 31 de diciembre de 2018, mediante Acta de Junta extraordinaria de socios, celebrada el 16 de octubre de 2018, se decidió repartir dividendos según la composición accionaria de los socios. Ver Nota 17.

15. CUENTAS PAGAR SOCIOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden a préstamos otorgados por los socios, mismos que se encuentran sustentados mediante un contrato de pago, en el que se establecen las formas de pago y tiempos. Ver Nota 17.

16. PROVISIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31,2017
Jubilación patronal (1)	8.334	6.315
Desahucio (2)	6.039	4.070
	14.373	10.385

(1) El movimiento de la provisión por jubilación patronal, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	6.315	6.315
Costo laboral por servicios actuales	1.503	-
Costo financiero	407	-
Pérdida actuarial	348	-
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	(239)	-

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Saldo final	8.334	6.315
-------------	-------	-------

(2) El movimiento de la provisión por bonificación por desahucio, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	4.070	4.070
Costo laboral por servicios actuales	115	-
Costo financiero	352	-
Pérdida actuarial	1.502	-
Beneficios pagados	-	-
Saldo final	6.039	4.070

17. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas por pagar, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018
Juan Paillacho	239.867
Rodrigo Monar	107.985
Dividendos por pagar	120.376
	468.228

18. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 está constituido por 20.000, participaciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de un valor nominal de US\$1 cada una.

19. RESERVAS

Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta, como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

20. RESULTADOS ACUMULADOS.

Adopción de las NIIF

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información financiera para PYMES “NIIF para PYMES” que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”, que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. En el caso de registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Ganancias acumuladas

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para distribución de dividendos y ciertos pagos como la reliquidación de impuestos y otros.

21. OTRO RESULTADO INTEGRAL

Al 31 de diciembre de 2018, corresponde al registro de las pérdidas actuariales surgidas del cálculo matemático efectuado por un profesional independiente.

22. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

a. Tarifa del Impuesto a las Ganancias

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de informar establecido en el inciso anterior únicamente se entenderá cumplido si es que la sociedad informante demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento a esta Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento a la presente Ley. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el treinta y uno (31) de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

En casos excepcionales y debidamente justificados mediante informe técnico del Consejo de la Producción y de la Política Económica, el Presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo podrá establecer otros activos productivos sobre los que se reinvierta las utilidades y por tanto obtener el descuento de los 10 puntos porcentuales.

Las empresas de exploración y explotación de hidrocarburos estarán sujetas al impuesto mínimo establecido para sociedades sobre su base imponible en los términos del inciso primero del presente artículo.

Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, participes o beneficiarios, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación.

Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

A todos los efectos previstos en las normas tributarias, cuando se haga referencia a la tarifa del impuesto a la renta de sociedades, entiéndase a aquellas señaladas en el primer inciso del presente artículo según corresponda.

b. Anticipo de Impuesto a la Renta para los años 2018 y 2017

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo total, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias vigentes.

c. Decreto 210

El 20 de noviembre de 2017, el Presidente Constitucional de la República en el uso de sus facultades y atribuciones a través del Decreto 210 constitucional, estableció rebajas aplicables al cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta de las pequeñas, medianas y grandes empresas, considerando el rol que desempeñan los distintos sectores empresariales y su importancia en la generación de empleo. Dentro de los aspectos importantes citados dentro de este documento se describe:

Art. 1. La rebaja del 100% de pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para personas naturales, sucesiones indivisas, obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil US\$500.000.

Art. 2. La rebaja del 60% de pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para personas naturales, sucesiones indivisas, obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre US\$500.000.01 hasta un millón US\$1.000.000.

Art. 3. La rebaja del 40% de pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para personas naturales, sucesiones indivisas, obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de US\$ un millón US\$1.000.000.01 o más.

d. Principales cambios en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno

- Incluye el criterio de participación efectiva, como método para calcular la participación real en los derechos representativos de capital de una sociedad.
- Define qué se entiende por distribución de dividendos y utilidades, y por dividendos y utilidades distribuidas.
- Clarifica la exención de impuesto a la renta aplicable a las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a favor de sus inversionistas, las sociedades, fondos colectivos o fideicomisos que inviertan en proyectos inmobiliarios.
- Introduce normas para la aplicación de la exoneración de impuesto a la renta aplicable a los administradores y operadores de ZEDEs; la exención de impuesto a la renta sobre los emprendimientos turísticos y asociativos; la reducción por reinversión de utilidades en programas deportivos, científicos, culturales o tecnológicos, así como para otros beneficios tributarios incluidos en las reformas que la Ley de Fomento introdujo en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Clarifica en qué casos las personas naturales adquieren la obligación de llevar contabilidad.
- Establece en qué casos la tarifa de impuesto a la renta debe incrementarse al 28% por tener en la cadena societaria entidades en paraísos fiscales, cuyos beneficiarios efectivos residan en Ecuador.
- Establece los parámetros para que un administrador u operador de ZEDE pueda obtener la rebaja de diez puntos porcentuales de impuesto a la renta luego de la expiración del beneficio de la exención.
- Define qué se entiende por el deber de informar la composición societaria.
- Aclara cómo debe calcularse la utilidad para efectos de la aplicación del impuesto único a la utilidad en la enajenación de acciones y otros derechos representativos de capital.
- Determina cómo debe aplicarse la tarifa del impuesto único a la enajenación de acciones.
- Fija el procedimiento para solicitar la devolución del anticipo cuando éste sea mayor al impuesto causado.
- Introduce cambios en las normas que determinan cómo se aplica la retención en la fuente sobre dividendos y sobre dividendos anticipados.
- Reglamenta el uso del crédito tributario de IVA durante el plazo de cinco años que fija la Ley de Fomento.
- Establece las condiciones para la devolución del IVA a exportadores, incorporando un sistema de devolución por coeficientes.
- Regula la devolución de IVA a exportadores de servicios; a favor de personas o sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social; para actividades de producciones audiovisuales, cinematográficas y televisivas; y, en caso de adquisición o importación de activos fijos.
- Define, para efectos de la aplicación de la tarifa 0% de IVA, qué se entiende por servicios de seguros y medicina prepagada, lámparas LED, electrolinerías, y barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- Introduce normas para la aplicación del ICE que grava a la cerveza artesanal.
- Fija cómo se aplicará la exención de ICE a vehículos eléctricos.

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Reglamenta el proceso para obtener la exoneración del impuesto ambiental a la contaminación vehicular.
- Introduce normas para la aplicación de las reformas introducidas por la Ley de Fomento al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).
- Reforma el tratamiento conferido a la acumulación de la tarifa que no es efectivamente pagada por el Estado a las compañías prestadoras de servicios de exploración y explotación de hidrocarburos.

e. Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ganancias antes de participación a trabajadores e impuesto a la ganancias	56.540	76.722
Efecto de Impuestos diferidos	-	-
Ganancia neta	56.540	76.722
(-)15% Participación trabajadores (Nota 13)	(8.481)	(11.508)
Más/Menos:		
Gastos no deducibles	13.668	40.722
Efecto de la generación y reversión de diferencias temporarias	(6.042)	-
Ganancia gravable	55.685	105.936
Tasa de impuesto a la ganancias del período	22%	22%
Impuesto a la ganancias causado	12.251	23.306
Anticipo mínimo	-	15.847

El movimiento del impuesto a las ganancias por pagar del ejercicio, fue como sigue:

FERRITUALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	9.778	9.769
Pago del año	(9.778)	(9.769)
Provisión del año	12.251	15.847
Anticipo reducido	(7.359)	(3.381)
Retenciones en la Fuente	(3.366)	(5.155)
Anticipo pendiente de pago	5.156	2.468
Saldo final (Nota 11)	6.682	9.778

23. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

24. INGRESOS.

Corresponde principalmente el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por Los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones, rebajas y descuentos.

a. Un resumen de Ingresos y otros ingresos por actividades ordinarias es como sigue:

	Diciembre 31,2018	Diciembre 31,2017
Venta de bienes	901.226	925.894
Descuentos	(127.735)	(116.891)
Otros ingresos	10.275	32
	<u>783.766</u>	<u>809.035</u>

25. COSTO POR VENTA DE BIENES

El costo de ventas en la Compañía, corresponde principalmente a los costos de personal y honorarios de terceros, necesarios para el desarrollo de las actividades de la Compañía.

26. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31,2018	Diciembre 31,2017
Sueldos y beneficios sociales	60.845	78.729
Alimentación	4.400	5.150
Cuentas por cobrar	3.483	1.242
Depreciaciones	7.867	8.880
Mantenimiento	2.688	2.413
Impuestos y contribuciones	5.889	2.942
Honorarios	9.636	5.050
Arriendo de oficina	3.139	2.877
Gastos sin facturas	8.804	6.642
Otros	76.078	80.842
	<hr/>	<hr/>
	182.829	194.767

27. GASTOS DE VENTA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31,2018	Diciembre 31,2017
Sueldos y salarios	18.471	
Comisiones a vendedores	4.723	
Bonificaciones	1.317	
Beneficios sociales	9.274	
Jubilación y desahucio	1.502	
Fletes	7.098	
Otros	4.205	
	<hr/>	<hr/>
	46.590	-

28. SANCIONES.

- **De la Superintendencia de Compañías del Ecuador:**

No se han aplicado sanciones a FERRITUVALCO CÍA.LTDA., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

- **De otras Autoridades Administrativas:**

No se han aplicado sanciones a FERRITUVALCO CÍA.LTDA., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2018.

FERRITUVALCO CÍA.LTDA.

Políticas contables y Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

29. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 29, 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.
